



AJUNTAMENT DE CANALS

URBANISME, OBRES I ACTIVITATS

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA LA CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

ANUNCIO

Mediante resolución dictada por el Alcalde Presidente de fecha 7 de abril de 2010, se adjudica provisionalmente el contrato para la ejecución de la obra "IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA LA CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", lo que se publica para general conocimiento.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CANALS.
- b) Dependencia que tramita el expediente: URBANISMO, OBRAS Y ACTIVIDADES.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA LA CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
- c) Lugar: CANALS.
- d) Plazo de ejecución: 3 MESES.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Precio de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **195.464'35 €**, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 31.274'30 € en concepto de IVA, al tipo 16%, lo que hace un total de **226.738'65 €**.

5.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 9 de abril de 2010
- b) Contratista ECOSONNEN, S. L. con CIF B-54112792.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe de la Adjudicación.

Importe de adjudicación del contrato, **185.689'99 euros**, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 29.710'40 en concepto de IVA, lo que hace un total de **215.400'39 €** (IVA incluido).

- e) Plazo de ejecución: 3 MESES.

6.- Se requiere al adjudicatario provisional para que en el plazo de 10 días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Canals, presente el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, así como los documentos acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros acreditativos de su aptitud para contratar o la efectiva disposición de los medios que se hubieren comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

Canals, a 9 de abril de 2010

EL ALCALDE



RICARDO GARDONA MOLLÁ